



No. EXPEDIENTE
MEM-CCC-LPI-2025-0001
No. DOCUMENTO
MEM-CCC-LPI-2025-0001

10 de junio de 2025

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental
REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS
 Departamento de Compras y Contrataciones

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo
1	10/06/25	Pliego de bases y condiciones, sección 4 "Presupuesto Base o Valor referencial", página 7	Se elimina la sección 4 del pliego debido a que no se van a realizar ponderaciones de la sustentabilidad económica de la propuesta ni a descalificar por tales motivos.	Enmienda I
2	10/06/25	Pliego de bases y condiciones, sección 6 "Tiempo de ejecución del servicio", página 7	Se establece que el plazo para la ejecución del servicio propuesto se contabilizara a partir de la formalización y registro del contrato por ante la Contraloría General de la República	Enmienda I
3	10/06/25	Pliego de bases y condiciones, numeral 11.1.2, punto 1, "Documentación técnica", página 16	Se establece que la Oferta Técnica solicitada en el punto 1 es No subsanable.	Enmienda I

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 - Expediente de Compras
 Copia 1 - Agregar Destino



Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Joel Santos Echavarría,
Ministro de Energía y Minas,
presidente del Comité de Compras y Contrataciones,



Mary Rojas
Directora Administrativa
Miembro



Nadia Martínez Hernández
Directora Jurídica
Miembro



Carolina Hernández Báez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Marileisy Arnaud De La Rosa
Enc. Depto. de Acceso a la Información
Miembro



Enmienda I "Contratación del servicio de una empresa consultora para la formulación, negociación y ejecución del proyecto de adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2d en aguas dominicanas a requerimiento del viceministerio de hidrocarburos".

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

10 de junio 2025.

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NUM. MEM-CCC-LPI-2025-0001

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA FORMULACIÓN, NEGOCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LÍNEAS SÍSMICAS 2D EN AGUAS DOMINICANAS A REQUERIMIENTO DEL VICEMINISTERIO DE HIDROCARBUROS".



Enmienda I “Contratación del servicio de una empresa consultora para la formulación, negociación y ejecución del proyecto de adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2d en aguas dominicanas a requerimiento del viceministerio de hidrocarburos”.

En el marco del proceso de **Licitación Pública Internacional Núm. MEM-CCC-LPI-2025-0001**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA FORMULACIÓN, NEGOCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LÍNEAS SÍSMICAS 2D EN AGUAS DOMINICANAS A REQUERIMIENTO DEL VICEMINISTERIO DE HIDROCARBUROS”**, y dado el monitoreo preventivo realizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas al pliego de condiciones, tenemos a bien considerar lo siguiente:

Que, el artículo 107 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, sobre Adendas o enmiendas dispone lo siguiente: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante.*

Párrafo I. *Cuando las adendas o enmiendas introduzcan cambios o nuevos requerimientos a ser incluidos en las ofertas, se deberá extender el plazo para presentar ofertas de manera proporcional a la complejidad del cambio introducido.*

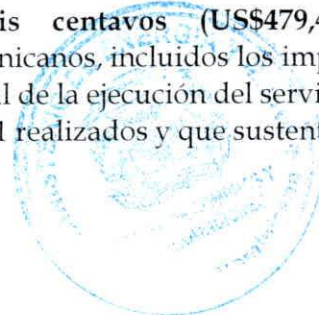
Párrafo II. *La institución contratante podrá realizar modificaciones al cronograma de actividades en cualquier etapa del procedimiento de contratación, siempre y cuando la enmienda sea notificada a todos los oferentes y que solo afecte a fases futuras, sin que esto se considere una vulneración del plazo límite del setenta y cinco por ciento (75 %) establecido en la ley para emitir adendas o enmiendas”.*

Luego de tomar las consideraciones de derecho este Comité de Compras establece que:

I. DONDE DICE:

4. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la “Contratación de Empresa Consultora para la Ejecución del Proyecto de Adquisición, Procesamiento e Interpretación de Líneas Sísmica 2D en Aguas Dominicanas, Modalidad Multicliente” asciende a **Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Con Seis centavos (US\$479,452.06) dólares estadounidenses** o su equivalente en pesos dominicanos, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.



Enmienda I "Contratación del servicio de una empresa consultora para la formulación, negociación y ejecución del proyecto de adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2d en aguas dominicanas a requerimiento del viceministerio de hidrocarburos".

PARA QUE EN LO ADELANTE:

Se elimina el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones debido a que no se van a realizar ponderaciones de la sustentabilidad económica de la propuesta ni a descalificar por tales motivos.

2. DONDE DICE:

6. Tiempo de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante. Se estima que la consultoría dure un tiempo máximo de 3 años. El tiempo estará sujeto a variables condicionadas por el clima y la disponibilidad de embarcaciones.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

(...)

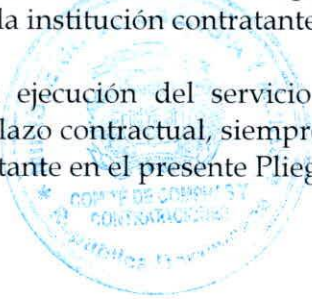
PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

6. Tiempo de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante. Se estima que la consultoría dure un tiempo máximo de 3 años. El tiempo estará sujeto a variables condicionadas por el clima y la disponibilidad de embarcaciones.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



[Handwritten signatures in blue ink]

Enmienda I "Contratación del servicio de una empresa consultora para la formulación, negociación y ejecución del proyecto de adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2d en aguas dominicanas a requerimiento del viceministerio de hidrocarburos".

Se establece que el plazo para la ejecución del servicio propuesto se contabilizará a partir de la formalización y registro del contrato por ante la Contraloría General de la República.

(...)

3. DONDE DICE:

11.1.2 Documentación técnica:

1. **Oferta Técnica** de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio.
2. **Declaración jurada** que certifique los proyectos en que el interesado haya participado en la formulación, negociación y supervisión de proyectos de adquisición, procesamiento o reprocesamiento de líneas sísmicas 2D, 3D o 4D costa afuera, **indicando el país donde fueron adquiridos los datos, la dimensión de los datos adquiridos y/o procesados, el año de la adquisición de los datos y la magnitud del proyecto en términos de kilómetros sísmicos adquiridos y/o procesados.** Dicha declaración será contentiva de una lista de proyectos cuya cantidad de kilómetros sumadas sea superior a los veinte mil (20,000) kilómetros (lineales o cuadrados, ambos tienen la misma validez) realizados en los últimos cinco (5) años.

Nota: Se aceptará declaración jurada con proyectos emitidos por alguna empresa subsidiaria o empresa afiliada a la entidad que exprese intención de participar en el proceso, entendiéndose por subsidiarias o empresas afiliadas las empresas que compartan con la participante una misma entidad jurídica matriz o entidad corporativa superior (holding). En tales casos, deberá presentarse documentación fehaciente que compruebe la filiación. (NO SUBSANABLE)

(...)

PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

11.1.3 Documentación técnica:

3. **Oferta Técnica** de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio (NO SUBSANABLE).
4. **Declaración jurada** que certifique los proyectos en que el interesado haya participado en la formulación, negociación y supervisión de proyectos de adquisición, procesamiento o reprocesamiento de líneas sísmicas 2D, 3D o 4D costa afuera, **indicando el país donde fueron adquiridos los datos, la dimensión de los datos adquiridos y/o procesados, el año de la adquisición de los datos y la magnitud del proyecto en términos de kilómetros sísmicos adquiridos y/o procesados.** Dicha declaración será contentiva de una lista de proyectos cuya



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Enmienda I "Contratación del servicio de una empresa consultora para la formulación, negociación y ejecución del proyecto de adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2d en aguas dominicanas a requerimiento del viceministerio de hidrocarburos".

cantidad de kilómetros sumadas sea superior a los veinte mil (20,000) kilómetros (lineales o cuadrados, ambos tienen la misma validez) realizados en los últimos cinco (5) años.

Nota: Se aceptará declaración jurada con proyectos emitidos por alguna empresa subsidiaria o empresa afiliada a la entidad que exprese intención de participar en el proceso, entendiéndose por subsidiarias o empresas afiliadas las empresas que compartan con la participante una misma entidad jurídica matriz o entidad corporativa superior (holding). En tales casos, deberá presentarse documentación fehaciente que compruebe la filiación. (NO SUBSANABLE).

(...)

En la ciudad de Santo Domingo, a los diez (10) días del mes de junio del año 2025.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Joel Santos Echavarría,
Ministro de Energía y Minas.
presidente del Comité de Compras y Contrataciones,

Mary Rojas
Directora Administrativa
Miembro

Nadia Martínez Hernández
Directora Jurídica
Miembro

Carolina Hernández Báez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

Marileisy Arnaud De La Rosa
Enc. Depto. de Acceso a la Información
Miembro

